

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065164
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	31	Marzo	2023		X	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A - G - L - A						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
	X					
Origen				Destino		
Nombre: Jose Antonio Gomez Lopez				Nombre: Rastro R. G.		
Teléfono: 5510 798699				Teléfono: 5510 798699		
CURP: 6019410814HHGM0N08				CURP: 6019410814HHGM0N08		
Rancho/UPP/PSG: 15-065-0363-103				Rancho/UPP/PSG: 15-065-0363-103		
Calle: La Libertad				Calle: Jaquecillo s/n.		
Localidad: Amiquilpan				Localidad: Santa Barbara		
Municipio: Hidalgo				Municipio: Otumba		
Estado: Hidalgo				Estado: México		
C.P.: 				C.P.: 		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Javier Sanchez			
X			CURP: 			
Datos del vehículo			Marca: INTERNACIONAL	Modelo: 2011		
Placas: 62-AU-1N			Color: Rojo	Capacidad: 20 Ton	Placas del remolque: 	
Ruta a seguir						
Actopan. Pachuca. Zempoala y Destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: 						
Folio de dictamen de prueba				TB: 	BR: 	
Folio de constancia de Hato Libre				TB: 	BR: 	
Otros: 						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
70	Equinos Criollos	Hym.				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
065164						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			70	Setenta		

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.